



## PRONUNCIAMIENTO N° 012/DP/2019

### **DEFENSORÍA DEL PUEBLO RATIFICA SU COMPROMISO CON EL ENFOQUE DE GÉNERO Y RECHAZA ERROR EN TEXTO ESCOLAR**

Frente al error admitido recientemente por la Ministra de Educación, en el enlace que aparece en el texto escolar: Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, correspondiente al 3° de Secundaria, la Defensoría del Pueblo demanda –con la urgencia debida– la implementación de los lineamientos establecidos para asegurar la calidad de los textos escolares, dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 053-2019-MINEDU que recoge una recomendación formulada por nuestra institución en el 2018.

La Defensoría del Pueblo considera que la información contenida en el enlace del texto mencionado no tiene que ver con el enfoque de género, cuya inclusión en el currículo escolar es esencial para la construcción de relaciones igualitarias y horizontales entre hombres y mujeres, tal como ha sido reconocido en la sentencia de la Corte Suprema de Justicia y sobre el cual no existe cuestionamiento alguno.

El derecho a la educación, implica disponer de materiales educativos adecuados al proceso de enseñanza y aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes, y a su formación y desarrollo integral para la convivencia pacífica.

Es responsabilidad del Ministerio de Educación realizar el control de calidad de los contenidos de los textos escolares, cuadernos de trabajo y manuales del docente, que distribuye a los educandos en consonancia con su madurez y edad.

En tal sentido, a fin de asegurar la calidad e idoneidad de los textos, es necesario que el Ministerio de Educación aplique la resolución mencionada con la finalidad de revisar los textos elaborados y aquellos por elaborar. La Defensoría se mantendrá alerta del cumplimiento de la misma.

**Lima, 10 de abril de 2019**

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406**  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe) / [prensa@defensoria.gob.pe](mailto:prensa@defensoria.gob.pe)